

**ADDENDUM A CONTRATO 0432017000100264-00 DE ALQUILER DE
EXPEDIENTE MÉDICO DIGITAL ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y LA EMPRESA RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.**

Entre nosotros, Michael Soto Rojas, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Coronado, portador de la cédula de identidad número 1-0995-0438, en mi condición de **MINISTRO** y representante legal del **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, de conformidad con el nombramiento que consta en el Acuerdo Presidencial No. 001-P de fecha 08 de mayo del 2018 y publicado en el Alcance N°94 al Diario Oficial La Gaceta N°80 del 09 de mayo del 2018, en adelante denominado "**MINISTERIO**" y la empresa **RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A.**, cédula jurídica 3-101-009059, representada por el señor Federico Jesús Fournier Rivera, mayor, divorciado, Licenciado en Administración, vecino de Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, portador de la cédula de identidad número 1-0874-0434, en su condición de Apoderado General sin límite de suma como Jefe del Departamento de Ventas de la Compañía Radiográfica Costarricense S.A., a quien en adelante se le denominará la "**EMPRESA**", hemos convenido en celebrar el presente Addendum al contrato de Alquiler de expediente médico digital, contrato electrónico número 0432017000100264-00, producto de la Contratación Directa de actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, tramitada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), bajo la contratación número 2017CD-000236-0007100001, que comenzó a regir el 12 de diciembre del 2017, en atención de las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- I. Que mediante Contratación Directa de actividad contractual desarrollada entre sujetos de derecho público, tramitada en el SICOP, se adjudicó el Alquiler de expediente médico digital, a la empresa Radiográfica Costarricense S.A., y se suscribió electrónico número 0432017000100264-00 entre el **MINISTERIO** y la **EMPRESA**, que comenzó a regir a partir del 12 de diciembre del 2017, por un plazo de cuatro años.
- II. Que los precios unitarios contratados no han variado desde que se adjudicó la contratación, razón por la cual el precio unitario actual corresponde a \$3.100,00 (tres mil cien dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos) sin IVA.
- III. Que mediante Decreto Ejecutivo N°42560-H: "Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios por licenciamiento y/o mantenimiento de Software y arrendamiento o leasing de servicios informáticos o de equipo informático" se determinó que la administración renegocie los contratos de la naturaleza indicada, que se encuentran en Fase de Ejecución, para lograr un acuerdo de precio más favorable para la Administración.

IV. Que en atención del decreto indicado, y de la solicitud a la EMPRESA, de una propuesta de reducción del precio, por parte de la señora Carolina Castro Del Castillo, Directora General Administrativa y Financiera, se acuerda un rebajo de \$58 (cincuenta y ocho dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos) del precio unitario adjudicado, monto que regirá hasta la finalización del citado contrato, para lo cual se emite la Resolución No. 960-2021 DM del Despacho del Ministro, la cual resuelve: I. Instruir al Subproceso Jurídico Contractual de la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Proveeduría Institucional, para que realicen las diligencias pertinentes, para tramitar la suscripción de la adenda al contrato de Alquiler de expediente médico digital, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) mediante procedimiento de contratación número 2017CD-000236-0007100001, y que así se consignen y publiciten los nuevos acuerdos, en el SICOP.

Por consiguiente, en mérito de lo expuesto, se considera oportuno realizar modificaciones al contrato electrónico número 0432017000100264-00, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modifíquese en el punto 8 del contrato electrónico número 0432017000100264-00, los precios de cada línea, para que se lea como monto unitario \$3.042,00 (tres mil cuarenta y dos dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos) más IVA; así como el precio total de la contratación en el caso de que corresponda.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del electrónico número 0432017000100264-00, se mantienen incólumes.

TERCERA: El presente Addendum rige a partir de su firma.

Estando conformes las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos de forma digital, en el mes de abril del dos mil veintiuno.

Michael Soto Rojas
Ministro de Seguridad Pública

Federico Jesús Fournier Rivera,
Representante Legal de la Empresa
Radiográfica Costarricense S.A



IFC/FLM/JVS

Caso: 177-2021